



DECRETO ALCALDICIO N° 1364

DESIGNA ITO DE SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 05 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 949 de fecha 22.05.2017, que autorizar iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **"Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 22.05.2017, que autorizar Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-68-LE17, denominada **"Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, comuna de Requinoa"**. Adjudica al Oferente Srta. Ximena Alejandra Bravo Haro, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 13.600.000 imp incl., y un plazo de ejecución de 80 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1312, de fecha 31.05.2017, que aprueba Contrato de fecha 30.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Ximena Alejandra Bravo Haro, Rut [REDACTED] por los servicios de **"Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, comuna de Requinoa"**, por un monto de \$ 13.600.000 imp incl., y un plazo de ejecución de 80 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 245 de fecha 05.06.2017 de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita designar ITO al Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto de la Unidad de Secpla

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DESINGA Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), al Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, de la Unidad de Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-